

Código de Seguridad  
No manchar, doblar, ni romper  
este código



Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 1509003450		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GTIA. ADJUD.))			
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO .		Domicilio: AVDA. GASPAS RODRÍGUEZ DE FRANCIA C/ VAN AAKEN		Localidad: PRESIDENTE FRANCO	
Doc.: 80006571-9					
Tomador: HERMOSILLA DE OJEDA, SOTERA RAMONA		Domicilio: KM 5 MONDAY A 1500 MTS. DEL CLUB CERRO PORTEÑO Y A 30 MTS. AL N		Localidad: PRESIDENTE FRANCO	
Doc.: 2366570-0					
Emisión: 21/08/2025	Vigencia Desde las: 21/08/2025	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 25/02/2026	00:00hs. del	Plazo en días: 188
				Capital Máximo Asegurado Gs. 8.993.500.-	

Entre ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante denominado "El Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Particulares Específicas y las Generales Comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexa a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO ., con domicilio en AVDA. GASPAS RODRÍGUEZ DE FRANCIA C/ VAN AAKEN, PRESIDENTE FRANCO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 8.993.500.- (Guaraníes: Ocho Millones Novecientos Noventa Y Tres Mil Quinientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

HERMOSILLA DE OJEDA, SOTERA RAMONA, con domicilio en KM 5 MONDAY A 1500 MTS. DEL CLUB CERRO PORTEÑO Y A 30 MTS. AL NORTE DE LA ALCADIA POLICIAL, PRESIDENTE FRANCO - PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: CONTRATO N° 12/2025 - LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°7021/22 - ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - ID N°459.995.-

LA PRESENTE PÓLIZA GARANTIZA EL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES CON INICIO DE VIGENCIA EL 25 DE FEBRERO DEL 2025.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES

Las coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Particulares Específicas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página <https://www.alianzagarantia.com/assets/docs/1509%20-%20CONTRATACION%20DE%20SUMINISTROS%20Y-O%20SERVICIOS%20PUBLICOS%20-%20PRIVADOS%20-%20GARANTIA%20DE%20ADJUDICACION.pdf>

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 17 de fecha 24/01/1973

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N°15-0021 Res. N°: 128/01 Fecha 02/04/2001

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182
Premio	200.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	200.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	21/08/2025	200.000
Total		200.000

  
Nelson Murdoch Guirland  
Gerente General

Agente: PORRAS VEGA, STEPHANIE  
Dir.: BICENTENARIO - BARRIO LA BLANCA 5 1/2  
Ciudad: CIUDAD DEL ESTE  
Matrícula: 1715 Tel.:0993284868

